

# ¿CÓMO OBTENER UNA LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS DE PAGO?

**Luisa Sánchez y Cristina Marañón**

División de Autorizaciones

Madrid

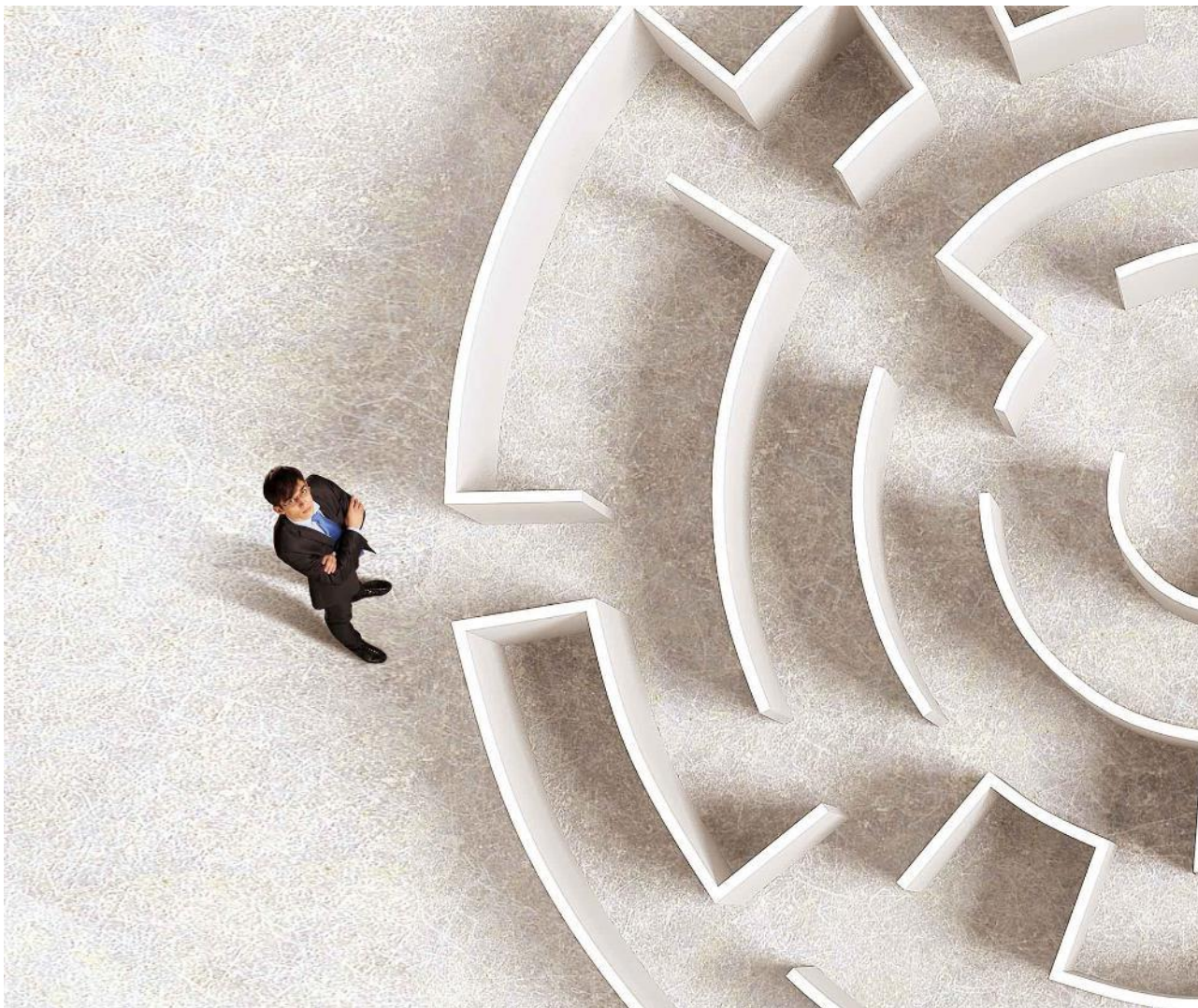
22 de marzo de 2023





# ÍNDICE

- 1. Conceptos previos**
  - 1.1 Normativa aplicable
  - 1.2 Servicios de pago
- 2. Distribución de competencias**
  - 2.1 Dónde presentar la solicitud
  - 2.2 Colaboración con otras áreas
  - 2.3 Requisitos a evaluar y áreas implicadas
- 3. Procedimiento**
  - 3.1 Reunión preliminar
  - 3.2 Solicitud formal
    - Iniciación
    - Tramitación
    - Resolución
- 4. Cierre y preguntas de los asistentes**



# 1. CONCEPTOS PREVIOS

Normativa aplicable

- ✓ Real Decreto-ley 19/2018
- ✓ Real Decreto 736/2019
- ✓ LPAC

Directrices + FAQ de la EBA

Guía Informativa para Solicitantes

Motivo de ser una actividad regulada



¿Se va a prestar un servicio de pago?

¿Se puede acoger a una exclusión?  
(Deber de notificación)

¿Intermediación de fondos o acceso a cuentas?

¿Emisión, distribución y reembolso de DE?

¿A débito o a crédito?

¿A un ordenante o a un beneficiario?

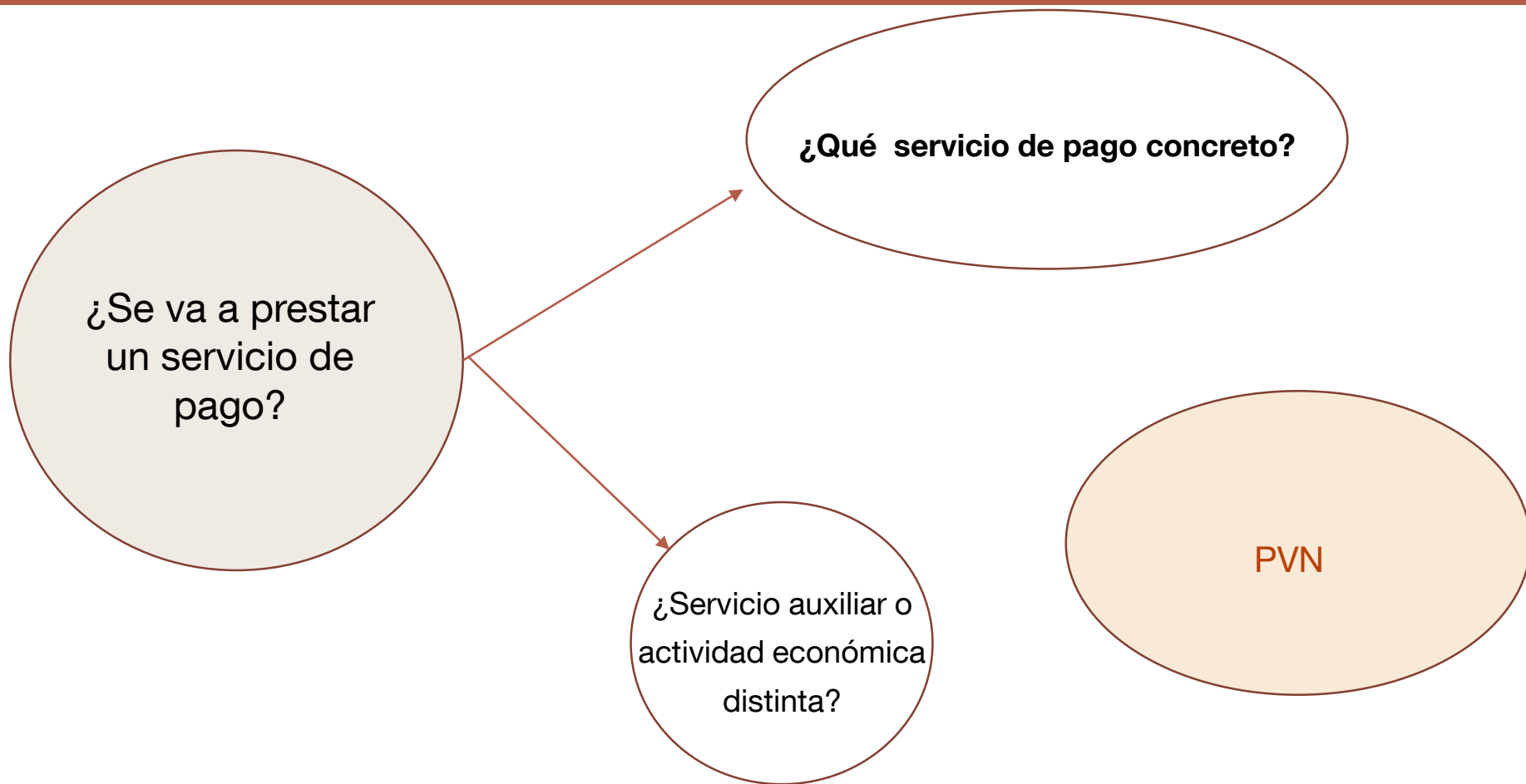


# 1. CONCEPTOS PREVIOS

## Servicios de pago - y emisión, distribución o reembolso de DE-

- Ingreso o retirada de efectivo de una cuenta de pago
- Ejecución de operaciones de pago: adeudos, transferencias, operaciones con tarjeta; a débito o a crédito
- Emisión de instrumentos de pago
- Adquisición de operaciones de pago
- Envío de dinero
- Iniciación de pagos
- Información sobre cuentas
- Emisión, distribución y reembolso de dinero electrónico









## 2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Donde presentar la solicitud de licencia de entidad de pago

Vicesecretaría General  
**(División de Autorizaciones)**  
Tramitación



**Secretario General**  
Propuesta de resolución



**Comisión Ejecutiva**  
Resuelve



## 2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

### Colaboración con otras áreas



## 2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

### Requisitos a evaluar

- Programa de actividades
  - Organización estructural
  - Procedimientos de gobierno corporativo y mecanismos de control interno
  - Idoneidad de los accionistas significativos
  - Medidas para salvaguardar los fondos de los usuarios
- Idoneidad de los administradores y personas responsables de los servicios de pago
- Plan de negocio y requerimientos de RRPP
  - Seguro de responsabilidad civil profesional o una garantía comparable
- Procedimiento para la supervisión, la tramitación y el seguimiento de los incidentes de seguridad y de las quejas y reclamaciones de los clientes relacionadas con la seguridad
  - Proceso de registro, supervisión, seguimiento y restricción del acceso a datos de pago sensibles
  - Mecanismos que garantizan la continuidad de la actividad
  - Documento relativo a la política de seguridad
  - Los principios y definiciones aplicables a la recopilación de datos estadísticos sobre el rendimiento, las transacciones y el fraude
- Mecanismos de control prevención de PBC/FT
- Servicio de Atención al Cliente

### 3. PROCEDIMIENTO

#### Reunión preliminar



✓ ¿Qué presentar?



✓ ¿Qué presentar?

La documentación presentada deber ser **detallada, coherente y consistente.**



✓ ¿Qué presentar?

La documentación presentada deber ser **detallada, coherente y consistente.**

¿Cuándo se mantiene la reunión?







### 3. PROCEDIMIENTO

#### Solicitud formal: Fase 1 de iniciación



### 3. PROCEDIMIENTO

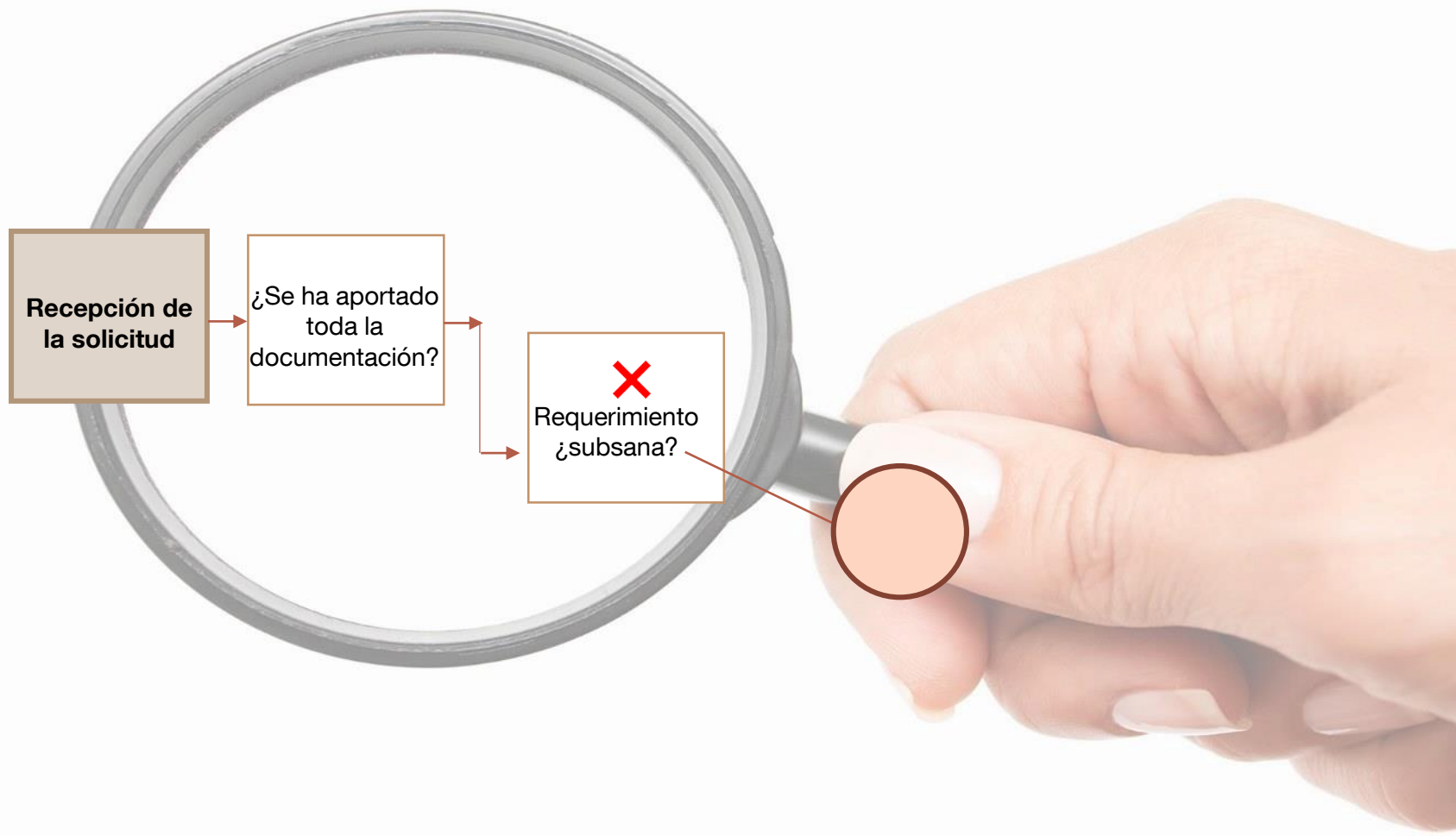
#### Solicitud formal: Fase 1 de iniciación

- ✓ ¿Qué documentación aportar?
  - Solicitud formal
  - Formularios de uso obligatorio
  - Contenido mínimo



### 3. PROCEDIMIENTO

#### Solicitud formal: Fase 1 de iniciación



### 3. PROCEDIMIENTO

#### Solicitud formal: Fase 1 de iniciación



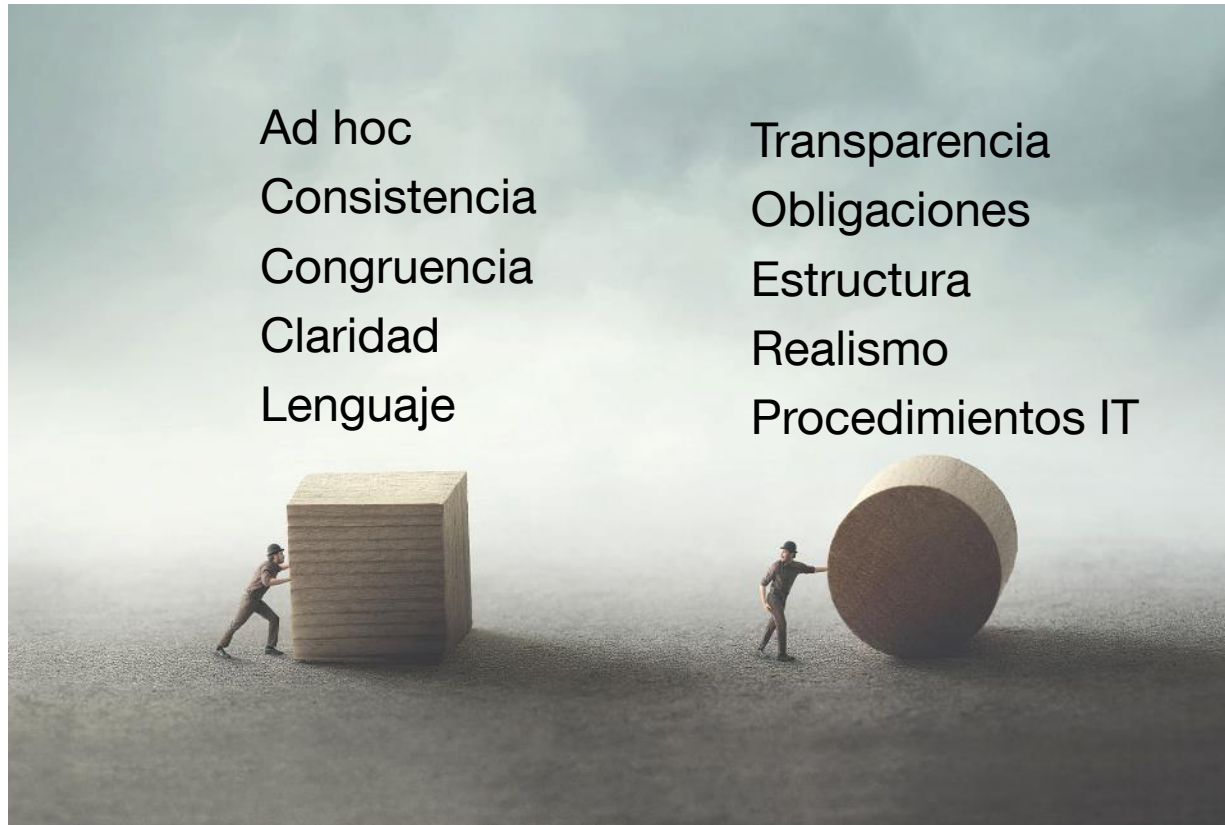
Una vez aportada toda la documentación, el Banco de España enviará un **escrito confirmando el inicio de la tramitación del procedimiento.**

# 3. PROCEDIMIENTO

## Solicitud formal

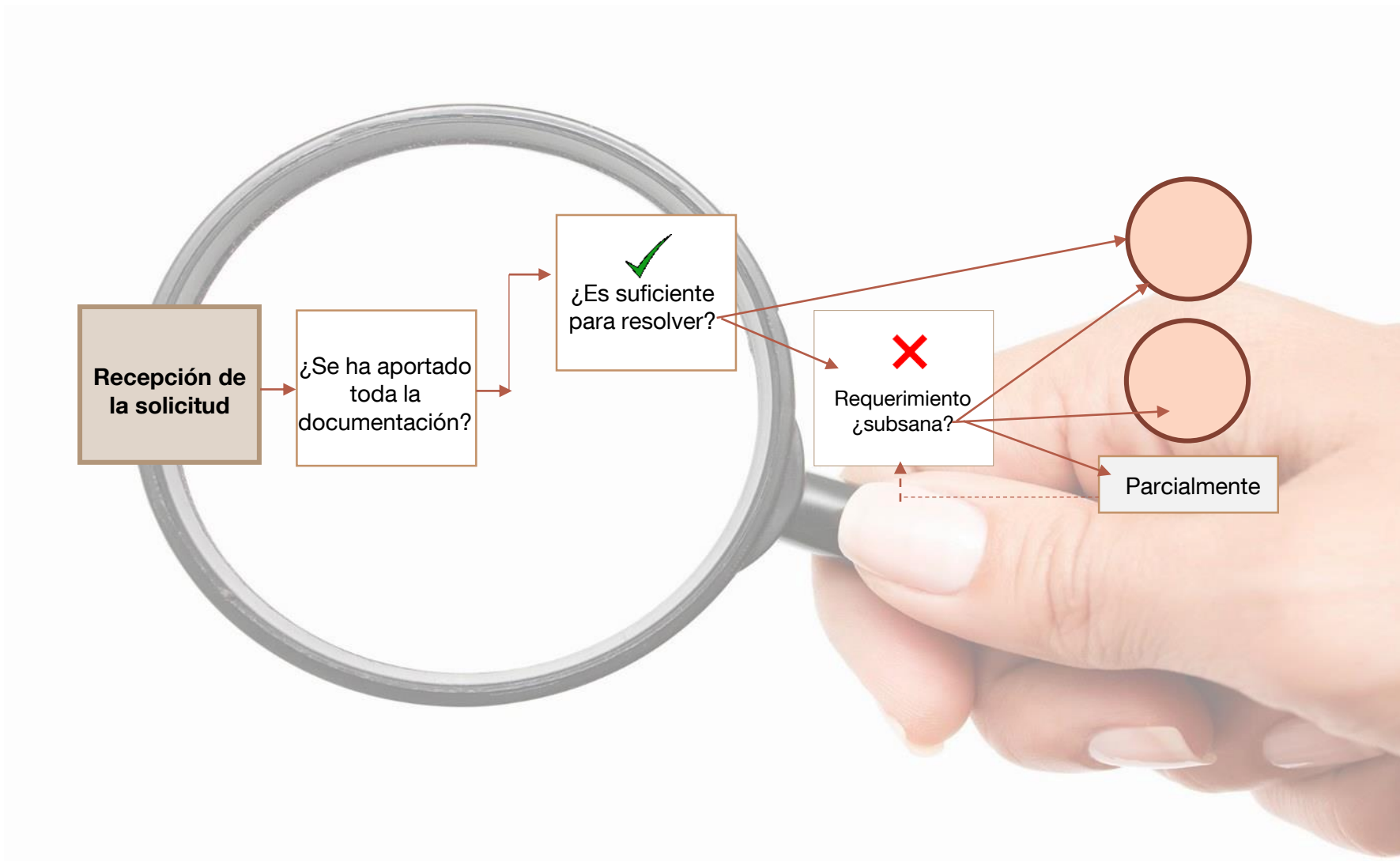


✓ ¿Qué se debe tener en cuenta?



# 3. PROCEDIMIENTO

## Solicitud formal: Fase 2 Tramitación





### 3. PROCEDIMIENTO

Solicitud formal: Resolución

Una vez se tenga toda la información para resolver la Comisión Ejecutiva adopta el acuerdo de resolución de la solicitud.



- ✓ **Comunicación** de la resolución al interesado.
- ✓ Deber de **inscripción** en el Registro Especial del Banco de España
- ✓ Cumplimiento de **condiciones previas** y posteriores

### 3. PROCEDIMIENTO

Solicitud formal: Resolución



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

[autorizaciones@bde.es](mailto:autorizaciones@bde.es)

